

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE MONTALBAN

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, se hace público que el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2009, aprobó con carácter inicial el expediente número 5 de 2009, de modificación presupuestaria, bajo la modalidad de crédito extraordinario, dentro del presupuesto de la Coporación del ejercicio de 2009, por un importe global de 243.354,90 euros, financiado con bajas de crédito de otras partidas y remanente de Tesorería para gastos generales.

El expediente administrativo se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado en la Intervención municipal, al objeto de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo de aprobación quedará elevado automáticamente a definitivo.

La Puebla de Montalbán 22 de diciembre de 2009.–La Alcaldesa, Araceli Ladera Díaz-Chirón.

N.º I.-13325